



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° 2708 - 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2016, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 09 NOV 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3173

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta SEREMI N° 2686 del 22.09.2016 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al proceso de apelación de la selección del mes de Julio, de Llamado Extraordinario para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006, de la línea de atención a Condominios Sociales.
- d) El **Ordinario N° 13401 del 20.10.2017 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benef.	RUT COPROP.	Nombre Proyecto	Título	Comuna	Nombre PSAT	Empresa Constructora	Última Vigencia	% Avance de Obras	Solicitud
24	65117011-7	Copropiedad Lago Gris	II	Peñalolén	I.M. de Peñalolén	Alpinku Inmobiliaria Ltda.	22.09.2017	Soporte Sistema de Trazabilidad DOE 85%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
48	65116929-1	Copropiedad Lago de Umallani						Soporte Sistema de Trazabilidad DOE 60%	

- e) Lo informado por el Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU RM en el **Sistema de Trazabilidad**, con fecha de registro 25.09.2017 mediante el cual se informa estado de los proyectos, porcentaje de avance físico de las obras y fecha de inicio de las obras de los proyectos en comento.
- f) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- g) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano se encuentran en desarrollo y han presentado retraso en la ejecución de sus obras por demoras en la ejecución de la partida de instalación de ventanas de termopanel y en la obtención de la autorización de la SEREMI Salud para el retiro de elementos con asbesto cemento. Además, se requiere dar el correspondiente cierre administrativo de las obras.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 72 certificados de subsidio individualizados en el **Visto c)** de la presente, correspondientes a los proyectos: “**Copropiedad Lago Gris**”, RUT Copropiedad N° 65.117.011-7; y “**Copropiedad Quebrada de Umallani**”, RUT Copropiedad N° 65.116.929; ambos pertenecientes a la comuna de Peñalolén.
2. Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT “**I. M. de Peñalolén**”, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

PAF/HMC/MHB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 13401 del 20.10.2017
30.10.2017